



DECRETO N° 1.521

TEMUCO,

16 AGO. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1424 del 25/07/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3335 hasta el 14 de agosto de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 14/07/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 17/07/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva de obra nueva** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 14 de Enero de 2018</b>
Rol	: 7-3335
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad	: 552.040
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: CAUPOLICAN N° 0592 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente	: SANDWICH AGUSS LIMITADA
Rut	: 76.710.096-5
Dirección Particular	: VILUMILLA N° 2385 DEPARTAMENTO F
Rol Avalúo	: 1816 - 6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

HAA/MRU/kna

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 703. 14.08.2017

1357308